de Comercio de Estados Unidos, hace la siguiente distribución del capital extranjero en el Perú:

Inglaterra	$	125,000,000
Estados Unidos	"	90,000,000
Italia	"	40,000,000
Alemania	"	22,000,000
Francia	"	10,000,000
China	"	10,000,000
Otros países	"	1,000,000
	$	298,000,000

El predominio del capital inglés se acentúa por el usufructo que la Peruvian Corporation tiene de los principales ferrocarriles de la república, avaluados más o menos en £ 22,500,000. (1). Pero el porcentaje del capital yankee significa un aumento considerable sobre años anteriores y todas las probabilidades son de que, en corto tiempo más, ocupe el primer puesto.

Hay gente que crée que la venida del capital yankee podrá despertar las virtualidades nacionales; cuando hasta ahora, los países donde la penetración yankee ha llegado a etapas más avanzadas, ha sometido esas virtualidades a su peculiar interés. Lo que para la Argentina fuera la inmigración, no es, ni con mucho, para el Perú la penetración de este capital.

Casi toda la industria minera está actualmente en poder de los yankees. Significativa es, a ese respecto, la reciente historia del petróleo. La "Internacional Petroleum Co". en 1916, tuvo con el gobierno del Perú la ruidosa disputa de Brea y Pariñas porque el Cuerpo de Ingenieros de Minas había hecho la mensura de las pertenencias de la Brea en 1915 probando que la "London and Pacific Petroleum" abarcaba nó una aerea de 10 pertenencias, nùmero por el que pagaba la contribución minera anual de Lp. 30 sino 41,614 pertenencias por las que debía abonar Lp. 124,842 anuales, además de los devengados.

La "London and Paficic Petroleum" primero y la "Internacional Petroleum Co." después, basándose en el carácter de las disposiciones administrativas que crearon sus derechos, sostuvieron que no les correspondía pagar más de lo que abonaban, sin devolver tampoco al Estado las pertenencias excedentes. Se cometió el gravísimo error de arrancar este pleito a la jurisdicción nacional y someterlo al arbitraje de La Haya con resultado adverso a los intereses del Perù. En el "Programa de Derecho de Minería" del catadrático de la Universidad de Lima Dr. Solf y Muro (1925) léese esta significativa nota: "Las pertenencias empadronadas son en número de 20 mil. La estadística de 1915 señala 68,383 pertenencias porque incluye las 14,614 de la "London Pacific Petroleum" que solo pagan impuesto como 10 pertenencias."

La ley 2423, de 4 de Agosto de 1917, gravó la exportación del petroleo crudo y derivados de su destilación con un impuesto progresivo en dollars. Verdad es que la exportación del petroleo no progresó en la medida de otros productos nacionales en los años siguientes y la "Lobitos Oilfield" solicitó la derogatoria de esa ley. La ley 4498 de 19: de Marzo de 1922 establece que el petroleo y sus componentes, los productos derivados de su destilación y los hidrocarburos análogos sin excepción alguna, pagarán como derecho de exportación el impuesto fijo de 3 soles 50 centavos por tonelada métrica, peso neto, derogándose la ley anterior; lo que evidentemente favorecía la producción. Pero aún más: esta ley estatuyó que el impuesto de exportación no podría aumentarse durante veinte años, de acuerdo con la ley del petroleo número 4452 de 2 de Enero de 1925 que en su artículo 40 había establecido que los productos de la industria petrolífera estarán sujetos al pago de los derechos de exportación sin que se pueda aumentar la escala vigente en el momento de la concesión durante veinte años. Si mereció protección la producción del petroleo, fué inaudita esta prohibición del Estado a si mismo, cuando el aumento de la exportación del petroleo es fantástico: de 321,082 toneladas en 1921 a 951,412 toneladas en 1925, de 2.928,783 L.p. en 1921 a 5.826,139 Lp. en 1925, aumentando más o menos en un millón de libras anuales, en contraste con las oscilaciones del algodón y del azúcar. (2).

Además es curioso el siguiente cuadro de pago anual de jornales, suministrado seguramente por las compañías, que inserta el Ing. Oscar Quiroga en su estudio "Movimiento Económico de la Industria Minera del Perú en 1924, 2a. parte", pág. 91:

INDUSTRIA DEL PETROLEO

Años	Hombres	Lp.	Jornal 1/2 en soles		Valor prdn. petrolif nacl.
1920	3,525	369,010	2.87	Lp.	2.494,570
1921	4,360	432,420	2.72	"	3.620,749
1922	7,577	435,540	2.64	"	5.091,338
1923	4,522	527,359	2.60	"	6.242,301
1924	6,437	616,352	2.62	"	7.239,288

Es decir, que mientras más aumenta la producción, mientras más ganancias obtienen las compañías, favorecidas por la ley de producción del petroleo, el trabajador nacional recibe jornales más insignificantes. Las ganancias de las compañías petrolíferas son así, incalculables. El sistema de subdivisión de una misma gran empresa como la Standard Oil, permite diversas especulaciones como la venta a compañías afines por precios convencionales, obteniéndose ganancias efectivas mucbo mayores que las nominales. Y estas compañías cuyo aporte al Fisco y al factor hombre han ido disminuyendo a medida que aumentaban sus ganancias, contribuyen a desnivelar la balanza comercial del Perú, junto con el servicio de los empréstitos, las sumas enviadas a los peruanos que están en el extranjero, etc. etc. Dice el insospechable testimonio del señor Masías, ministro de Hacienda en sesión de 14 de Octubre de 1926, en la Cámara de Diputados ()3:

"Las compañías de petroleo tienen una exportación de cuatro millones y medio de libras por la aduana de Talara y un millón por la de Lobitos. El total de cinco millones seiscientas mil libras. La importación de maquinarias y mercaderías que sirven para el uso de estas dos empresas es de un millón y medio y se hace todo por Talara Resulta, pues, que hoy estas empresas tienen cuatro millones de libras de sobrantes. He tomado también los datos de los giros que hacen; no ascienden sino a doscientas mil libras al año. Quiere decir que estas compañías se llevan tres millones ochocientas mil libras. Pero, cómo, me dirán, ¿cómo pueden llevarse tres millones ochocientas mil libras si tienen que pagar a sus operarios? Es que pagan a sus operarios y los impuestos al Gobierno con la venta del petroleo, de la gasolina y del kerosene que hacen en el país y que asciende, más o menos, a un millón de libras. Vemos, pues, que solamente las compañías de petroleo se llevan tres millones ochocientas mil libras. La Cerro de Pasco Mining Company se lleva, más o menos, alrededor de un millón de libras".

Más oneroso y peligroso para el país es el aumento de la deuda pública. Ella ha subido, entre 1920 y 1925 de este modo:

Años	Total general, inclusive Deuda interna, Flotante, Deuda de los Bancos etc.
1920	4.940,629
1921	4.485,878
1922	11.398,050
1923	11.721,411
1924	13.838,615
1925	14.709,202

Favorece la política de los empréstitos, el aumento de los egresos en el Presupuesto. Desde 1919 hay mayor gasto invariable sobre las previsiones del Presupuesto y el aumento efectivo es de más o menos un millón por año.